

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro Y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de junio de 1983, con el número 171.509 de Registro, propiedad de «Siemens, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 225.040 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 2.971/1985.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.—El Administrador.—18.089-C (77687).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en calle Bruch, número 31, Hospitalet de Llobregat, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 282/1983, incoado por la aprehensión de un vehículo «Citroën» CX Palas, valorado en 1.734.167 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia y tráfico de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.692-E (73632).

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en calle Bruch, número 31, Hospitalet de Llobregat, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción

administrativa de contrabando número 254/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW», y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia y tráfico de un automóvil de procedencia extranjera, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.693-E (73633).

Por medio del presente se notifica a Isabel de la Cruz Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en calle San Roque, número 15, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 349/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 132.295 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización justificativa de su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.695-E (73634).

Por medio del presente se notifica a Salah Toyliiss, cuyo último domicilio conocido era en calle San Francisco, número 15, pensión «Tinas», Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 350/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 37.880 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.696-E (73635).

Por medio del presente se notifica a María Córcoles Navarro, cuyo último domicilio conocido era en calle Camprodón, número 47, ático, Santa Coloma de Gramanet, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 335/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 105.962 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.697-E (73636).

Por medio del presente se notifica a Leonor Gómez Expósito, cuyo último domicilio conocido era en calle Grupo Virgen de la Salud, bloque 20, bajos, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 354/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 60.456 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole el siguiente hecho:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.698-E (73637).

★

Por medio del presente se notifica a Miguel Morillas Serrano, cuyo último domicilio conocido era en calle Villajoyosa, número 89, 28041 Madrid, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 324/1985, y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.699-E (73638).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Muñoz Ramos, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Santa Coloma, números 24-26, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 358/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 74.334 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.700-E (73639).

Por medio del presente se notifica a Juan Brugalat Martí, cuyo último domicilio conocido era en calle Lluil, número 390, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 359/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 41.850 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.701-E (73640).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime Aguilar Cordero, cuyo último domicilio conocido era en paseo Fabra y Puig, número 313, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 362/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil, valorado en 205.500 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.702-E (73641).

★

Por medio del presente se notifica a José Campa Berthon, cuyo último domicilio conocido era en Empressa Sarsa, calle Aribau, número 265, 4.º, 2.ª, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 254/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW», y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia y tráfico de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada, en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el

artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.703-E (73642).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Flotast Pujol, cuyo último domicilio conocido era en calle Ramón y Cajal, número 116, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 339/1985, incoado por la aprehensión de una emisora de radio aficionada, valorada en 16.981 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole el siguiente hecho:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.704-E (73643).

Tribunal Económico-Administrativo Central

SALA DE CONTRABANDO

A don Ernesto Calle Alvarez, en paradero desconocido, con último domicilio que se conoce en calle Alamo, 4, 2.ª, 4.ª, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), inculpa-do en el expediente 467/1981 del Tribunal Provincial de Barcelona, que motivó el recurso 18/1982, de este Tribunal, notificándole que la Sala de Contrabando del mismo, en su sesión del día 4 de julio de 1983, ha dictado la siguiente providencia:

En Madrid a 4 de julio de 1983;

Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal Económico-Administrativo Central por don Ernesto Calle Alvarez contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, de Barcelona, en su expediente número 467/1981, instruido por aprehensión de hachis, el Tribunal, para mejor proveer y con suspensión de plazo para dictar fallo en el expediente: Acuerda: Que se dirija atenta comunicación al Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat a fin de que se remita a este Tribunal testimonio de la sentencia que haya podido dictarse en el procedimiento penal instruido como consecuencia de las diligencias previas, 2.076/1981 por presunto delito contra la salud pública a don Ernesto Calle Alvarez y don

Saturmino López Fernández con indicación de si la sentencia ha ganado o no firmeza y, de no haber recaído sentencia en el procedimiento penal, para que se manifieste a este Tribunal el trámite en que se encuentra la causa criminal, sin perjuicio de la remisión, en su día, de la sentencia que recaiga, una vez que la misma haya ganado firmeza; y, cumplimentado este proveído, inclúyase el expediente en el índice de la primera sesión para votación y fallo y notifíquese esta providencia.—Francisco Pan.—José María Pérez Prat.—José Antonio Pérez Fernández.—Vicente de Santamaría de Paredes (todos rubricados).

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario general.

Tribunal de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Lázaro Catena García, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.009/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: 12.500 pesetas.

Declarar el comiso del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—13.372-E (66172).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Vicenta y doña Mercedes García Miguel.

Domicilio: Bajada de San Roque, 4. Useras (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 6.000 metros cúbicos anuales.

Corriente de donde se deriva: Barranco Presola.

Superficie regable: 0,25 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Useras (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 85-CR-0050.

Valencia, 7 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, Juan M. Aragonés Beltrán.—4.646-D (76397).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición, que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Manzano Peña, en representación de Corporación de Regantes de la Partida de Huerta «El Maset».

Domicilio: Miguel de Unamuno, 4. Buñol (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 8.33 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco de Ripoll (charco la Peña).

Superficie regable: 22,5 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Buñol (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 85-CR-0052.

Valencia, 8 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, Juan M. Aragonés Beltrán.—4.747-D (76406).

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Lerma Carballo.

Domicilio: Cuesta, 27. Villaconejos (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Jarama.

Término municipal donde radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17850/1985.)

Madrid, 3 de octubre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—4.641-D (76395).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Felipe Tavira y Vargas-Zúñiga.

Domicilio: Avenida del Ejército, 3. Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «La Barraca».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radican las obras: Hologuera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurridos el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17837/1985).

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—4.639-D (75333).

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Por Orden de 26 de noviembre de 1959 se otorgó a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrion, en el que se encuentra el denominado salto de Acera de la Vega, habiéndose declarado las obras del aprovechamiento de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en el apartado D) de dicha Orden. Esta concesión ha sido rehabilitada por Orden de 28 de noviembre de 1981, modificada parcialmente por la de 1 de abril de 1982.

«Iberduero, Sociedad Anónima», ha presentado la relación que determinan los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 de su Reglamento, de bienes afectados por las obras de la central y el canal de desague de dicho salto, en término municipal de Villota del Páramo (Valencia), con expresión de sus propietarios respectivos, para su expropiación, la cual se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de los artículos 18 y siguientes de dicha Ley, y el referido de su Reglamento, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías del Ayuntamiento citado, o presentarse en la oficinas de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Salto de Acera de la Vega

Segunda relación de fincas afectadas, con expresión de propietario, domicilio, parcela/proyecto, parcela, cultivo y superficie afectada en metros cuadrados.

Ayuntamiento: Villota del Páramo.
Localidad: Acera de la Vega.

Serviliano Calle Ruiz (representante: Demetrio Santos Miguel), Argentina, Acera de la Vega, 86. El Pago, C. riego, 74.

Herederos de Jesús Sastre Diez (representante: Eduardo Sastre Andrés), Acera de la Vega, 90. El Pago, C. riego, 295.

Valladolid, 18 de octubre de 1985.—El Presidente de la Confederación, Emilio Villar Risco.—7.072-15 (79179).

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse del Negratín

Regulación de los tipos de indemnización por los perjuicios indirectos ocasionados por el traslado de población de los vecinos de la barriada de Las Juntas, Arún, Plinia, Selva-Cerrillos y Casablanca, en término municipal de Zújar (Granada), con motivo de la construcción del embalse del Negratín

Por el Consejo de Ministros en su reunión, celebrada el día 28 de agosto de 1985, han sido aprobados de acuerdo con el Consejo de Estado, los tipos de indemnización por los perjuicios indirectos ocasionados por el traslado de población de los vecinos de la barriada de Las Juntas, Arún, Plinia, Selva-Cerrillos y Casablanca, en el término municipal de Zújar (Granada), con motivo de la construcción del embalse del Negratín:

A) Cambio forzoso de residencia

a) Gastos de viaje por traslado familiar, 5.000 pesetas, por individuo.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo. Por familia, sólo matrimonio: 62.500 pesetas. Matrimonio hasta dos hijos: 71.875 pesetas. Matrimonio con más de dos hijos: 81.250 pesetas. Motor cultivador, segadora o aventadora pequeña: 10.000 pesetas/unidad. Conjunto de elementos de trabajo de familia agrícola: 25.000 pesetas. Conjunto de elementos de trabajo de familia comerciante: 30.000 pesetas.

c) Jornales perdidos durante el traslado: 18.000 pesetas por persona mayor de dieciocho años y menor de sesenta y cinco; 11.000 por persona de catorce a dieciocho años y mayores de sesenta y cinco.

B) Reducción del patrimonio familiar

a) Reducción de cultivos. Se fijan indemnizaciones que van de 500.000 pesetas/hectárea a 2.500 hectárea, según la calidad y el cultivo del terreno y la condición del titular de ser propietario o arrendatario.

b) Merma ganadera. Se fijan unos tipos de indemnización sobre las ventas forzosas de ganado, que van de 20.000 pesetas hasta 100 pesetas, por unidad, atendida la clase de ganado y el número de ventas forzosas a realizar por cada afectado.

C) Quebranto por interrupción de actividades

Se establecen tipos de indemnización que oscilan entre 430.000 y 150.000 pesetas, según la edad y la ocupación de la persona afectada. Esta indemnización alcanza a los residentes desde cinco años antes al 22 de febrero de 1984, con reducciones del 20 por 100 por cada año de menos.

Para mayor claridad de los afectados por dicho acuerdo, a continuación se explica la propuesta aprobada:

A) Cambio forzoso de residencia

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado familiar fuera de la localidad de su residencia.

Incluye:

a) Gastos de viaje por traslado familiar

Sujeto y base indemnizable: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar, por razón de desplazamiento.

Tipo: 5.000 pesetas por individuo.

b) Transporte de ajuar y enseres de trabajo

Comprende:

1.º Ajuar doméstico

Sujeto y base indemnizable: El grupo familiar por razón de desmontaje y traslado y montaje del mismo.

Tipo 1.º familia (matrimonio), 62.500 pesetas/familia.

Tipo 2.º familia (matrimonio hasta dos hijos), 71.875 pesetas/familia.

Tipo 3.º familia (matrimonio y más de dos hijos), 81.250 pesetas/familia.

2.º Elementos de trabajo

Sujeto y base indemnizable: El grupo familiar como unidad económica de trabajo, en su función agrícola, ganadera, artesana, comercial o de pequeña industria.

Tipo: 25.000 pesetas por el conjunto ordinario de la familia agrícola.

Tipo: 3.000 pesetas por el conjunto ordinario de la familia comerciante.

Tipo: 10.000 pesetas por cada unidad de maquinaria menor o elemento de trabajo a considerar, fuera del supuesto normal.

Tipo: 25.000 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor.

c) Jornales perdidos durante el traslado

Sujeto y base indemnizable: Cada una de las personas mayores de catorce años de las que componen el grupo familiar, por el tiempo invertido en las operaciones de traslado.

Tipo: 18.000 pesetas por individuo comprendido entre los dieciocho años y sesenta y cinco años de edad.

Tipo: 11.000 pesetas por individuo entre catorce y dieciocho y mayores de sesenta y cinco años.

B) Reducción del patrimonio familiar

Sujeto y base indemnizable: Se consideran derecho a esta indemnización, las personas residentes y domiciliadas en el anejo de las Juntas, Arún, Plinia, Selva-Cerrillo y Casablanca y cortijos aislados que resulten afectadas sus viviendas y terrenos por la expropiación del embalse propiamente dicho. En el momento de la expropiación deberán hallarse en uno de los casos siguientes:

1.º Propietario cultivador directo.

2.º Propietario arrendatario.

3.º Arrendatario cultivador.

4.º Aparcero cultivador con contrato de arrendatario.

a) Terrenos expropiación directa:

Tipos:

1.º Para el propietario cultivador directo.

Cultivo de riego (huerta, frutales y cereal riego), hasta una hectárea, 500.000 pesetas.

Cultivo de riego (huerta, frutales y cereal riego), restantes, 150.000 pesetas/hectárea.

Cultivo de secano (C. S. Alm. y O. S.), 40.000 pesetas/hectárea.

Eriales, sotos, alamedas y monte, 5.000 pesetas/hectárea.

2.º Para el propietario arrendador, arrendatario y aparcero cultivador.

Cultivo de riego (huerta, frutales y cereal riego), hasta una hectárea, 200.000 pesetas/hectárea.

Cultivo de riego restantes, 75.000 pesetas/hectárea.

Cultivo de secano (C. S. Alm. y O. S.), 20.000 pesetas/hectárea.

Erial, sotos, alamedas, monte, 2.500 pesetas/hectárea.

b) Terrenos indirectamente afectados

Se aplicará el artículo 87 de la Ley de Expropiación Forzosa y 105 del Reglamento en el que se extenderá la expropiación no sólo a las tierras de necesidad de ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que estén sitos en el territorio de los anejos afectados, salvo que los interesados soliciten la exclusión al ser requeridos para presentación de la hoja de aprecio, no teniendo por estos terrenos indirectamente afectados ninguna indemnización aparte de la del justiprecio.

c) Merma ganadera

Por cabeza de ganado adulto, las siguientes indemnizaciones:

Ganado caballar, mular o asnal: Las cuatro primeras: 20.000 pesetas/unidad. Resto: 10.000 pesetas/unidad.

Ganado vacuno: Las cuatro primeras: 30.000 pesetas/unidad. Resto: 15.000 pesetas/unidad.

Ganado de cerda, ovino y cabrío: Las cuatro primeras: 3.000 pesetas/unidad. Resto: 1.500 pesetas/unidad.

Ganado menor (gallinas, conejos, etc.): Las cuatro primeras: 200 pesetas/unidad. Resto: 100 pesetas/unidad.

Estos tipos para adultos, se reducirán según tamaño o edad, asimismo en caso de pastores con ganado propio se le aplicará un factor de corrección adecuado a las circunstancias personales desde uno a tres.

C) *Quebranto de interrupción de actividades*

Sujeto condicional: El perjuicio se origina por la cesación de actividades, debido al cambio de residencia fuera del término municipal, por resultar afectados sus domicilios con la expropiación del embalse.

Sujeto indemnizable: Se distinguen los siguientes grupos:

Grupo 1.º Trabajadores agrícolas, autónomos o por cuenta ajena de dieciocho a sesenta y cinco años, con la debida documentación laboral, acogidos a los beneficios del subsidio de desempleo agrícola.

Grupo 2.º Trabajadores agrícolas eventuales o autónomos de dieciocho a sesenta y cinco años de edad, con la debida documentación laboral, sin estar acogidos a los beneficios del subsidio de desempleo agrícola.

Grupo 3.º Trabajadores agrícolas fijos de dieciocho a sesenta y cinco años de edad, con la debida documentación laboral.

Grupo 4.º Restantes trabajadores por cuenta ajena de catorce a dieciocho años o mayores de sesenta y cinco, con jubilación plena, pensionistas y mayores de dieciocho años, que ejercitan una actividad complementaria o subordinada a otra principal no incluidos en los grupos anteriores.

Grupo 5.º Artesanos, comerciantes o industriales que no satisfagan licencia fiscal.

Grupo 6.º Artesanos, comerciantes o industriales que tengan licencia fiscal y contribución industrial.

Grupo 7.º Cabeza de familia (viudos no pensionistas salvo que pertenezcan al grupo 1.º).

Base indemnizable: Determinadas conforme a los tipos siguientes:

- Grupo 1.º 215.000 pesetas/trabajador.
- Grupo 2.º 325.000 pesetas/trabajador.
- Grupo 3.º 430.000 pesetas/trabajador.
- Grupo 4.º 150.000 pesetas/trabajador.
- Grupo 5.º 325.000 pesetas/trabajador.
- Grupo 6.º 345.000 x C. A. T. x 3 partido 100 por trabajador.
- Grupo 7.º 325.000 pesetas/persona.

Todas estas indemnizaciones corresponderán íntegramente a los residentes de hecho y de derecho y afectados en sus viviendas por el embalse del Negratín, y que estuvieran residiendo de hecho y derechos desde cinco años antes del 22 de febrero de 1984. Tendrán los residentes una reducción del 20 por 100 por cada año inferior a estos cinco años.

Instrucciones complementarias

Primero.-El derecho indemnizable nace de la condición de vecino-residente, de hecho y de derecho, en las viviendas afectadas por las expropiaciones en el anejo de las Juntas, Arún, Plinia, Cerrillo-Selva y Casablanca del término municipal de Zújar.

La fecha exacta que ampara este derecho a la indemnización, en la cual deben producirse aquellas circunstancias es el 22 de febrero de 1984, en que el Consejo de Ministros acordó el traslado de población de los mencionados anejos.

Segundo.-La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de

Expropiación Forzosa vigente, podrán formularla los respectivos cabezas de familia, en impresos que, al efecto les facilitará la Comisión a través del Ayuntamiento de Zújar.

A tal fin se considerarán cabeza de familia quienes sumando las condiciones ya dichas ostente esta condición al formular la solicitud y hubiera alcanzado dicha consideración siendo vecino, asimismo a los viudos o huérfanos cabeza de familia que asuman la representación del grupo familiar.

Tercero.-Al formular la solicitud del cabeza de familia, las circunstancias personales y vecinales, así como los complementarios económicos y personales patrimoniales que puedan tener relevancia a efectos de determinar las indemnizaciones, deberán ser referidas a la fecha del acuerdo del Consejo de Ministros, en tanto que las restantes circunstancias familiares se comentarán a la fecha en que se formulen las citadas solicitudes.

Cuarto.-Cualquier otro derecho que pudiera haberse omitido en la presente propuesta a personas residentes en los anejos antes descritos, será examinado por la Comisión y, si procede, se resolverá por asimilación a los tipos presentes.

Quinto.-Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios de Granada, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de expropiación forzosa, lo cual se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zújar.

Sexto.-A efectos de entrega de impresos y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el Gobierno Civil de Granada, en Gran Vía, número 50, o el Ayuntamiento de Zújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 1985.-El Presidente, Juan López Martos.-16.149-E (75257).

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Blanca Benzi Gil.

Domicilio: El Plantío (Madrid), avenida de la Estación, número 3

Nombre de su representante: Don Antonio García Ceva.

Domicilio: Plaza General Vara del Rey, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 27,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Valdecañas.

Término municipal en que radican las obras: Peraleda de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá la peticionaria presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 17.855/1985.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.-5.210-C (84341).

Juntas de Puertos

ALICANTE

Empréstito

El día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en el muelle de Levante, el sorteo para la amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad 1985.

Dicho sorteo, que será público, se llevará a efecto ante Notario, para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, del empréstito autorizado por Ley de 14 de abril de 1955.

Alicante, 17 de octubre de 1985.-El Presidente, Angel Cuesta Alduini.-El Secretario, Antonio Ramón Mena.-9.519-A (78571).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Enfermería

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Rosalía Cepero Martí, por extravío del anterior, que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 234, número 6.422, del Ministerio y de esta Universidad, folio 36, número 457.

Barcelona, 24 de octubre de 1985.-La Secretaria.-4.845-D (76412).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 12 de diciembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 del citado mes de diciembre, se celebrará con carácter público en la Sección de Valores de dicho Organismo (plaza del Marqués de Salamanca, número 8), el sorteo de las obligaciones que corresponden amortizar en el presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones se establece en la resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Organismo, de fecha 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 30 de mayo de 1980), dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

26.º sorteo de amortización

- INI-Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión.
- INI-Boett. y Navarro, 1.ª emisión.
- INI-Calvo Sotelo, 2.ª emisión.

INI-Calvo Sotelo, 3.^a emisión.
 INI-Elcano, 1.^a emisión.
 INI-Endesa, 1.^a emisión.
 INI-Endesa, 2.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 2.^a emisión.
 INI-Gesa, 2.^a emisión.
 INI-Iberia, 1.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 5.^a emisión.

19.º sorteo de amortización

INI-Bazán, 1.^a emisión.
 INI-Elcano, 2.^a emisión.
 INI-Enasa, 1.^a emisión.
 INI-Enasa, 2.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 3.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 4.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 5.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 1.^a emisión.
 INI-Iberia, 2.^a emisión.
 INI-Saca, 1.^a emisión.

18.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 2.^a emisión.
 INI-Bazán, 2.^a emisión.
 INI-Boett. y Navarro, 2.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 4.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 5.^a emisión.
 INI-Celulosas de Motril, 1.^a emisión.
 INI-Celulosas de Pontevedra, 1.^a emisión.
 INI-Elcano, 3.^a emisión.
 INI-Endesa, 3.^a emisión.
 INI-Enma, 1.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 6.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 7.^a emisión.
 INI-Ifesa, 1.^a emisión.
 INI-Intelhorce, 1.^a emisión.
 INI-Moncabril, 2.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 1.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 6.^a emisión.
 INI-Santa Bárbara, 1.^a emisión.

17.º sorteo de amortización

INI-Bazán, 3.^a emisión.
 INI-Celulosas de Huelva, 1.^a emisión.
 INI-Celulosas de Motril, 2.^a emisión.
 INI-Endesa, 4.^a emisión.
 INI-Enma, 2.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 8.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 9.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 10.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 2.^a emisión.
 INI-Iberia, 3.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 2.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 7.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 8.^a emisión.
 INI-Saca, 2.^a emisión.

16.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 3.^a emisión.
 INI-Bazán, 4.^a emisión.
 INI-Celulosas de Huelva, 2.^a emisión.
 INI-Celulosas de Motril, 3.^a emisión.
 INI-Endesa, 5.^a emisión.
 INI-Endesa, 6.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 11.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 12.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 13.^a emisión.
 INI-Gesa, 3.^a emisión.
 INI-Gesa, 4.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 3.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 4.^a emisión.
 INI-Iberia, 4.^a emisión.
 INI-Iberia, 5.^a emisión.
 INI-Iberia, 6.^a emisión.
 INI-Intelhorce, 2.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 3.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 9.^a emisión.

15.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 6.^a emisión.
 INI-Celulosas de Huelva, 3.^a emisión.
 INI-Celulosas de Pontevedra, 2.^a emisión.
 INI-Endesa, 7.^a emisión.
 INI-Endesa, 8.^a emisión.

INI-Endesa, 9.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 14.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 15.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 16.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 17.^a emisión.
 INI-Entur, 1.^a emisión.
 INI-Gesa, 5.^a emisión.
 INI-Iberia, 7.^a emisión.
 INI-Iberia, 8.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 4.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 10.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 11.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 12.^a emisión.

14.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 4.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 7.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 18.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 19.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 20.^a emisión.
 INI-Gesa, 6.^a emisión.
 INI-Gesa, 7.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 5.^a emisión.
 INI-Iberia, 9.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 13.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 14.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 15.^a emisión.

13.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 8.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 9.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 10.^a emisión.
 INI-Celulosas de Pontevedra, 3.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 21.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 22.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 23.^a emisión.
 INI-Gesa, 8.^a emisión.
 INI-Hidrogalicia, 6.^a emisión.
 INI-Hunosa, 1.^a emisión.
 INI-Intelhorce, 3.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 5.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 16.^a emisión.

12.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 5.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 11.^a emisión.
 INI-Calvo Sotelo, 12.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 24.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 25.^a emisión.
 INI-Gesa, 9.^a emisión.
 INI-Hunosa, 2.^a emisión.
 INI-Iberia, 10.^a emisión.
 INI-Iberia, 11.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 6.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 17.^a emisión.

11.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 13.^a emisión.
 INI-Celulosas, 1.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 26.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 27.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 28.^a emisión.
 INI-Gesa, 10.^a emisión.
 INI-Hunosa, 3.^a emisión.
 INI-Iberia, 12.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 7.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 18.^a emisión.

10.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 14.^a emisión.
 INI-Celulosas, 2.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 29.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 30.^a emisión.
 INI-Ensidesa, 31.^a emisión.
 INI-Entur, 2.^a emisión.
 INI-Gesa, 11.^a emisión.
 INI-Iberia, 13.^a emisión.
 INI-Iberia, 14.^a emisión.
 INI-Potasas de Navarra, 8.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 19.^a emisión.
 INI-Ribagorzana, 20.^a emisión.
 INI-Unelco, 1.^a emisión.
 INI-Unelco, 2.^a emisión.
 INI-Emisión de 1971.

9.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 15.^a emisión.
 INI-Gesa, 12.^a emisión.
 INI-Iberia, 15.^a emisión.
 INI-Intelhorce, 4.^a emisión.
 INI-Emisión de 1972.

8.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1973.

7.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1974.

6.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1975.
 INI-Emisión de 1976.

5.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1977.
 INI-Emisión de 1978.

4.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1979.

3.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1980.

2.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1981.

1.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1982.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-Instituto Nacional de Industria.-11.028-A (84329).

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con una longitud de 305 metros; origen en el CT «Obra Sindical», y final en el CT «Casas Baratas».
- Presupuesto: 2.890.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT 20.629.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-6.637-15 (74734).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación de pabellones agrícola-ganaderos en Lumbreras, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumbreras.
- Finalidad de la instalación: Electrificación.
- Características principales: Línea de baja tensión posada sobre fachadas; con conductores de cable aislado trenzado de 3x50 + 1x54,6 milímetros cuadrados.
- Presupuesto: 1.980.209 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT 20.628.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.636-15 (74733).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradillo de Cameros.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 20/13 KV con una longitud de 195 metros. Tendrá su origen en el apoyo número 95 de la línea «Panzares-Junta Los Ríos-Villoslada», y final en el CT tipo intemperie con autotransformador de 100 KVA, 20/13,2 KV.
- Presupuesto: 2.165.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT 20.626.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.634-15 (74731).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Variante de la línea Castejón-Bilbao, del punto kilométrico 142,400 al 146,250, a su paso por Miranda de Ebro», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante de la línea Castejón-Bilbao, del punto kilométrico 142,400 al 146,250, a su paso por Miranda de Ebro», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla, con expresión de polígono, parcela, cabida total, superficie a expropiar, resto no objeto de expropiación, propietario y domicilio y linderos, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

- Finca número 1. 57. 184. 727. 460. 267. José Luis Valderrama Ramos. Santa Lucía. 3. Miranda de Ebro. Norte, camino del Carrillón; sur, carretera de Orón; este, carretera de Orón, y oeste, carretera de Orón.
- Finca número 2. 55. 1. 1.165. 65. 1.100. Rafael Saiz Burgos. Fernando el Católico. 13. 1.º. B. Madrid. Norte, carretera de Orón; sur, terrenos concejiles; este, terrenos concejiles, y oeste, terrenos concejiles.
- Finca número 3. 55. Camino. 185. Rafael Saiz Burgos. Fernando el Católico. 13. 1.º. D. Madrid. Norte, carretera de Orón; sur, terrenos concejiles; este, parcela 1, polígono 55, y oeste, terrenos concejiles.
- Finca número 4. 57. 104. 19.506. 2.500. 17.006. María Francisca Jáuregui Gil-Delgado. Ariastro. 3. Madrid. Norte, carretera de Orón; sur, cauce; este, municipio, y oeste, número 7, carretera de Orón.

En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

SECCION DE PERSONAL MARITIMO

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor, de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 20 de junio de 1973, número 22.033, a nombre de don Joaquín Díaz Hernández, se declare nula y sin valor.

Madrid, 4 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—17.555-C (75268).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto notificando la sentencia recaída con fecha 12 de marzo del presente año, en el procedimiento de reintegro por alcance número 72/1983, seguido contra don Pedro Nolasco Calvet Busó

Por encontrarse en ignorado paradero los declarados responsables en sentencia o de haber éstos fallecido, sus herederos, se procede, conforme al artículo 101 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, a su notificación en estrados, según lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, formulándose, en consecuencia, el siguiente edicto:

Don José Manuel Sainz de Baranda y González Arnao, Censor-Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 72/1983, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas sentencia, en fecha 12 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de 15.083.575,05 pesetas.

Segundo.—Que es responsable directo del mismo don Pedro Nolasco Calvet Busó, que desempeñaba el cargo de Gestor afianzado del Ayuntamiento de Valencia.

Tercero.—Que son responsables, en concepto de subsidiarios, don Francisco de P. Catalán Molinero, transmitiéndose dicha responsabilidad a sus herederos, por haber fallecido, que desempeñaba el cargo de Depositario de Fondos; los Interventores de Fondos don Rafael Rodríguez Moñino y Rodríguez, don Vicente Arnal Llorens, fallecido, por lo que se transmite la responsabilidad a sus herederos, y don Dionisio Gallego Calvo y los funcionarios que integran las Comisiones Liquidadoras de las cuentas semestrales del Gestor, don Abelardo Todelo Ambrosio, don Francisco Cavaller Cercós, don Emilio Causarán Pérez, don Vicente Oltra Andrés, don José Estellés Ballenilla y don José María Coquillat Pastor.

Cuarto.—Que se condene al responsable directo al pago del importe del alcance, interés legal de demora y gastos del procedimiento.

Quinto.—Que se condene a los responsables subsidiarios al pago de las siguientes cantidades para el caso de que resultase total o parcialmente insolvente el responsable directo y de conformidad en parte con la resolución de la Comisión Central de Cuentas de 27 de octubre de 1967:

Don Francisco de P. Catalán Molinero por 200.000 pesetas, que se transmiten a sus herederos.

Don Vicente Arnal Llorens por 10.000 pesetas, que se transmiten a sus herederos.

Don Abelardo Toledo Ambrosio por 10.000 pesetas.

Don Emilio Causarán Pérez por 10.000 pesetas.

Don Vicente Oltra Andrés por 10.000 pesetas.

Don José Estellés Ballenilla por 10.000 pesetas.

Don José María Coquillat Pastor por 10.000 pesetas.

Sexto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio, al cobro de las responsabilidades declaradas anteriormente tan pronto la sentencia sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los responsables, citados en la parte dispositiva, advirtiéndoles que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto pueden interponer recurso de apelación ante la Secretaría de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Censor-Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Sainz de Baranda y González Arnao.—15.847-E (73812).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETXO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1985, acordó, a la vista de la resolución aprobatoria de las Normas Subsidiarias Municipales, tipo «B», de Getxo, dictada por la Consejería de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco, en fecha 4 de julio de 1985, someter a información pública, por término de un mes, mediante anuncios a publicar en los «Boletines Oficiales» del País Vasco, del Estado y de la provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, las delimitaciones de sectores y determinaciones que más abajo se reseñan a efectos de que por los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes previo examen del expediente, el cual se hallará de manifiesto, por el plazo antedicho, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las delimitaciones de los sectores de suelo apto para urbanizar, residencial números 8-Maidagan; 9-Goñi Barri, y 12-Diliz, según documentación gráfica incorporada al expediente.

Las condiciones de la parcela receptora de la edificación en las categorías de suelo no urbanizable: Rural y rural protegido, se fijan en unos mínimos de 5.000 y 8.000 metros cuadrados para viviendas unifamiliares y bifamiliares, respectivamente.

La superficie urbanística mínima y el tamaño mínimo de la parcela receptora, en las edificaciones ligadas al desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal, se fijan en 10.000 y 5.000 metros cuadrados, respectivamente.

Getxo, 26 de septiembre de 1985.-El Alcalde.-8.642-A (75334).

PALMA DE MALLORCA

Se pone en conocimiento de los señores, tenedores de obligaciones del empréstito municipal, emisión 8 de octubre de 1981, que el día 8 de octubre actual, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ha tenido lugar ante el Notario de esta ciudad don Luis Ortega Costa el sorteo de 416 títulos números 498/705 y 3132/3339, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1985.-El Alcalde, Ramón Aguiló.-9.372-A (76091).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. A. T. 75.845/1985, SGI/B-18.421. Ampliación de la red de distribución a 11/0,380/0,220 KV., en el término municipal de Badalona, con una

línea subterránea y aérea de 0,047 kilómetros de longitud subterránea, conductor de 2 x 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de sección, a 11 KV., y 0,067 kilómetros de longitud, conductor aluminio-plástico, de 31/2 x 240 milímetros cuadrados de sección subterránea, a 0,380/0,220, y 0,036 kilómetros de longitud aérea, RZ 3 x 50-54,6, aluminio-acero.

Alta tensión

Origen: Cable subterráneo (existente) 11 KV, a estación transformadora 2.089.

Final: Cable subterráneo (existente) 11 KV, a estación transformadora 3.838, con entrada a nueva ubicación de la estación transformadora 2.421, «Marqués de San Mori».

Transformador de 630 KVA, a 11/0,380/0,220 KV.

Baja tensión

Origen: E. T. 2.421, «Marqués de San Mori».

Final: Dos nuevas cajas de distribución urbanas y cable subterráneo de baja tensión (existente).

Lo que se publica para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, y formular las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de octubre de 1985.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.-17.800-C (76445).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Couto, Vila Rial, Estación, do Concello de Arbo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expedientes: AT 173/1985; ER-50/1985; DI-281/1985.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la derivación a la LMT de Arbo-Regadas hasta el CT de Chan, y finaliza en el CT que se proyecta en Currelo y desde la LMT Arbo-Regadas hasta el CT que se proyecta en Vila, del Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Las dos LMT serán aéreas, a 15/20 KV, de 696 metros y 34 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV, y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA en Currelo y otro de 25 KVA en Vila.

Redes de baja tensión de Almuña, Estación, Cuesta de Viso, Currelo, Rial de Lama, Calvos, Laxa, Torgal, Vila, Couto, Chan, Torgan, San Benito, Bouza de Miguel y San Martiño.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.888.765 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas

oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.527-2 (73283).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de «Electrificación de Betete y Toucedo», Leirado (Salvatierra de Miño), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 174/1985; ER-84/1985.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de MT al CT de Leirado hasta el CT que se proyecta en Toucedo, y desde un apoyo de la LMT al CT de Meder hasta el que se proyecta en Betete.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Las dos líneas de media tensión serán aéreas, a 20 KV, de 40 metros y 1.053 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV.

Dos transformadores de 25 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.863.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.526-2 (73282).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de «Electrificación de Souto-Filgueira», Ayuntamiento de Crecente, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 181/85; ER-57/85; DI-292/85.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 2 de la LMT Ameixeira-Pedrosos hasta el C. T. que se proyecta en Souto, del Ayuntamiento de Crecente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Carballal, Cacharel, Rego, Casás, Souto, Outeiro, Pousa, Vilas, etc., de la parroquia de Filgueira.

Características principales: La LMT será aérea, a 20 KV, de 2.226 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA, a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de Baixa. Tensión de 2.465 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 11.417.639 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 21 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.661-2 (75288).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 180/85; ER-35/85; DI-287/85.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 159 de la LMT El Rosal-Tuy hasta el CT que se proyecta en Rexidouro, del Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de REXIDOURO y PAZO.

Características principales: La LMT será aérea a 15/20 KV, de 32 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA, a 20 KV y 3.200 KVA, a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.050 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.733.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.662-2 (75289).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación de Outeiro, Carballal y Mourelle, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 183/85, ER-43/85, DI-249/85.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 83 de la LMT, Coto-Mercantil, hasta el CT que se proyecta en el lugar de San Cibrán, del Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de San Cibrán, A Cruz, Mourelle, Mosteiro, Chans, Carballal y Pedrosa.

Características principales: La línea será aérea a 15/20 KV., de 1.480 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA., a 20 KV., y 3.660 KVA., a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 24.668.401 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.836-2 (76517).

LA RIOJA

Consejería de Industria, y Comercio

LOGROÑO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nieva de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,20 KV. Tendrá una longitud de 3.203 metros, con origen en el apoyo número 79, de la línea «Sistema número 2», y final en su apoyo número 22, donde enlaza con la «Nieva-Montemediano».

e) Presupuesto: 9.671.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.630.

Logroño, 30 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de Industria, José Luis Sáenz Cuevas.—6.841-15 (76521).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, barrio de Varea.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 66 kV., doble circuito, a ETD «Perfiles Rioja», entre el apoyo número 8 a la ETD.

e) Presupuesto: 6.975.473 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por dupli-

cado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.953.

Logroño, 9 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe de Industria, José Luis Sáenz Cuevas.—6.842-15 (76522).

ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos a ejecutar en la explotación de carbón a cielo abierto nombrada «Yermegada I», del término municipal de Utrillas, de la provincia de Teruel

La Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de trabajos a cielo abierto, en las concesiones mineras «Buena Ella» número 1.176 y otras, del término municipal de Utrillas (Teruel), al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las parcelas ubicadas en el polígono 5 del término municipal de Utrillas y cuya expropiación se solicita, son las siguientes:

Propietario: Filomena Marco Aznar.

Representante: Pedro Calvo Marco.

Parcela 153, superficie: 12.920 metros cuadrados.

Clasificación: 11.590 de cereal y 1.330 de erial.

Propietario: Angelina Escobedo Gascón.

Parcela 154, superficie: 6.365 metros cuadrados.

Clasificación: 5.795 de cereal y 570 de erial.

Propietario: Estanislao Ramo Escobedo.

Parcela 155, superficie: 18.430 metros cuadrados.

Clasificación: 13.870 de cereal y 4.560 de erial.

Parcela 158, superficie: 8.075 metros cuadrados.

Clasificación: 7.125 de cereal y 950 de erial.

Parcela 159, superficie: 1.995 metros cuadrados.

Clasificación: 1.615 de cereal y 380 de erial.

Propietario: Ayuntamiento de Utrillas.

Parcela 156, superficie: 6.650 metros cuadrados.

Clasificación: Erial.

Propietario: José Peña Navarro.

Parcela 157, superficie: 4.845 metros cuadrados.

Clasificación: Cereal.

Propietario: Javier Ibáñez Acerete.

Parcela 165, superficie: 4.370 metros cuadrados.

Clasificación: Cereal.

Propietario: Herederos de Antonio García Lázaro.

Representante: Carmen Marco Monzón.

Parcela 164, superficie: 6.365 metros cuadrados.

Clasificación: Erial.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Teruel, 10 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.616-D (75331).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

AVILA

Nueva instalación eléctrica

Expediente número 545.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Derivación Ojos Albos (Avila).

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV, de 1.978 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 4.093.398 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de abril de 1985.-El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.-1.787-D (74831).

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente 2.759 CL. RI.
6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tremor de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Bembibre-Tremor de Arriba y 678 metros de longitud a través del terreno comunal, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Tremor de Arriba.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.133.683 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la

Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de septiembre de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-18.110-C (77982).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.843 CL.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Bercianos del Páramo y Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la subestación de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de Santa María del Páramo, con 6.676 metros de longitud hasta el centro de transformación de Zuares del Páramo, con derivación desde el apoyo número 6, de 15 metros de longitud, al CTI número 2 de Santa María del Páramo; del A. número 14, con 310 metros al centro de transformación número 3 de Santa María del Páramo; del A. número 23 a nave industrial; del A. número 33 al centro de transformación de Villar del Yermo; del A. número 39 al centro de transformación de taller mecánico; del A. número 44, con 1.258 metros de longitud al C.T. de la finca Las Arbosas, con una derivación desde el apoyo número 9 al C.T. La Ladilla; del mismo apoyo número 44, otra derivación de 990 metros al C.T. número 5 (riegos), de Santa María del Páramo, del apoyo número 49, con 1.946 metros hasta el C.T. número 7, con una derivación desde el apoyo número 8, de 25 metros al futuro C.T. número 6 y otra desde el A. número 5, de 414 metros al C.T. número 8; A. número 51 de 970 metros hasta el C.T. número 9 con una derivación desde el A. número 5, de 616 metros al C.T. número 10.

Las líneas discurren a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santa María del Páramo en su anejo de Santa María del Páramo y en el de Bercianos del Páramo en los anejos de Villar del Yermo y Zuares del Páramo, cruzando la carretera de circunvalación de Santa María del Páramo, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (cuatro veces), regueros, caminos de fincas y accesos a pueblos, arroyos, la C-611, de Villamañán a Santa María del Páramo, kilómetro 39.975, línea eléctrica a 220 KV de Endesa, la carretera LE-4.115 (dos veces), C.611, Mayorga-Astorga, kilómetro 39.905.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.263.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las

reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de septiembre de 1985.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.-18.102-C (77974).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 3.668 CL. R. I. 3.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima».

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Legión VII, 6, primero, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riosequino de Torio, en el término municipal de Garrafe de Torio (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de instalaciones a fin de dotarlas de una mayor seguridad y regularidad en el suministro.

d) Características principales: Se trata de la implantación de una línea de MT, un CT y una red de distribución en BT para alimentación al mencionado pueblo.

La línea de 13,2 KV (20 KV) se derivará de la que actualmente une STD Navatejera con Vegacervera. Tendrá una longitud de 3.547 metros y estará constituida por 27 apoyos de 11 y 13 metros de altura y 630 kilogramos de esfuerzo útil. El conductor será de aluminio-acero tipo LA-56, de sección 54,6 milímetros cuadrados. Las crucetas, «Nappe-Voute», y los aisladores, en cadenas de dos elementos, del tipo E/70, de «Socovi, Sociedad Anónima».

El CT será del tipo intemperie, de potencia 100 KVA, conexión estrella-ángulo y salida en BT a 398/230 V. Irá sustentado por un pórtico del tipo 2/800.

La red de BT a instalar estará compuesta por conductor de 0,6/1 KV en aluminio aislado y trenzado, con secciones comprendidas entre 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados hasta 3 x 150 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados. Estos conductores irán grapados a fachadas, en parte, y en otros casos sobre apoyos de hormigón 9, 11 y 13 metros y esfuerzos útiles de 250, 400 ó 630 kilogramos, según necesidades en cada caso.

La distribución será a 380 V, trifásica y entre fases, y a 220 V, entre fases y neutro.

Cruza en tres ocasiones el río Riosequino. Discurre la línea por terrenos de los términos de Garrafe de Torio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.826.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-6.845-15 (76525).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 3.031 CL. R. I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima».

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en Legión VII, 6, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Robla y La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el tramo Puente Alba-La Pola de Gordón de la actual línea La Robla-La Pola de Gordón para mejorar la seguridad de las instalaciones, regularidad del servicio y atender el incremento de la demanda de suministrar energía eléctrica.

d) Características principales: Una línea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV/20 KV con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-78), aislamiento de vidrio tipo E/70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía «Made», tipo acacia, con entronque en la actual línea La Robla-Puente Alba, en las proximidades de dicha localidad, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de La Robla y La Pola de Gordón en los anejos de Puente de Alba, Peredilla, Nocado de Gordón, Huergas de Gordón, La Pola de Gordón y Beberino. Cruzando línea telefónica de la CTNE, la CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 356/120, 356/900 y 359/500; línea telefónica de Renfe, línea telefónica de la CTNE, ferrocarril de Renfe, línea León-Oviedo, puntos kilométricos 34/300; el río Bernesga, la carretera LE-473, por el kilómetro 0/900, y el río Casares y los montes de utilidad pública números 676, 684 y 694, con derivaciones desde los apoyos A-9, de 24 metros al CT de Peredilla; A-19, de 48 metros, al CT de Buen Suceso; A-24, al CT de Nocado de Gordón; A-29, línea a Huerga de Gordón y derivación a Noceda, con 127 metros; A-39, al CT de Aguas de Pola de Gordón; A-43, al CT número 1 de Pola de Gordón; A-45, al CT del polideportivo de Pola de Gordón, finalizando en las proximidades del pueblo de Beberino, donde enlazará con la actual línea «ETD-La Gotera Aralla-Los Barrios de Gordón», con una longitud total de línea de 7.126 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 21.322.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.843-15 (76523).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 3.032 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mansilla Mayor.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica a 5 KV a Mellanzos para mejorar la seguridad de las instalaciones, la regularidad del servicio y atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores vidrio «Socovi, S. A. E.»-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía «Made», tipo Acacia y Olmo, con entronque en la línea de doble circuito ETD «Puente Villarente-San Miguel-Mellanzos a Villamoros de Mansilla», discurriendo en una longitud de 7.461 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Mansilla Mayor en sus anejos de Villamoros de Mansilla; Villasabariego en sus anejos de Puente Villarente, Villafañe, Villaburbula y Palazuelo de Eslonza; Gradefes en los anejos de Villarmún y Santa Olaja de Eslonza, con derivaciones del apoyo número 13 al CT número 1 de Villafañe; del apoyo número 23 al CT de Villimer; del apoyo número 39 al CT de Plazuelo de Eslonza y del apoyo número 58 al CT de Villarmún, cruzando líneas telefónicas de la CTNE, la carretera vecinal de Villafañe a Villafalé por el kilómetro 0,220 y el río Moro, la carretera LE-213 de Puente Villarente a Almanza por el kilómetro 3,064.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 13.174.402 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.844-15 (76524).

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación.

Expediente 25.258.

a) Peticionario: «Anselmo León, Sociedad Anónima», Paseo Arco de Ladrillo, 48, Valladolid.

b) Lugar: La Pedraja de Portillo.

c) Finalidad: Instalación línea M. T., que alimentará a un C. T. para servicio a la zona sur y complejo polideportivo.

d) Características: Línea aérea sobre apoyos de hormigón para 20 KV, de 891 metros de longitud, cables LA-56, derivando de otra propiedad de don Jesús del Río. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA para 20 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.296.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—4.731-D (75784).

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan Martínez de la Vega Pedrosa, en 28 de noviembre de 1968, se hace público en este periódico Oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—18.022-C (77445).

Facultad de Geografía e Historia

Habiendo extraviado el Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia de América, expedido el día 6 de junio de 1980 a nombre de don Juan Gustavo Solís de Ovando Segovia, natural de Santiago de Chile (Chile) y registrado en el folio 9, número 2.691, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Decano.—17.982-C (77271).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 30 SORTEO, CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100 Emisión 31 de diciembre de 1955

Código de valor: 00018010.

Fecha de sorteo: 24 de octubre de 1985.

Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 1985.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Sorte	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
13	A	5.281	5.720	440
41		17.601	18.040	440
47		20.241	20.680	440
62		26.841	27.280	440
78		33.881	34.320	440
154		67.321	67.760	440
159		69.521	69.960	440
232		101.641	102.080	440
248		108.681	109.120	440
252		110.441	110.880	440
255		111.761	112.200	440
264		115.721	116.160	440
288		126.281	126.720	440
300		131.561	132.000	440
301		132.001	132.440	440
308		135.081	135.520	440
315		138.161	138.600	440
330		144.761	145.200	440

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
353		155.321	155.760	440
360		157.961	158.400	440
368		161.481	161.920	440
371		162.801	163.240	440
378		165.881	166.320	440
390		171.161	171.600	440
443		194.481	194.920	440
445		195.361	195.800	440
452		198.441	198.880	440
458		201.081	201.520	440
461		202.401	202.840	440
462		202.841	203.280	440
495		217.361	217.800	440
565		248.161	248.600	440
591		259.601	260.040	440
592		260.041	260.480	440
606		266.201	266.640	440
14	B	7.073	7.616	544
20		10.337	10.880	544
32		16.865	17.408	544
59		31.553	32.096	544
60		32.097	32.640	544
69		36.993	37.536	544
78		41.889	42.432	544
79		42.433	42.976	544
105		56.577	57.120	544
133		71.809	72.352	544
142		76.705	77.248	544
181		97.921	98.464	544
185		100.097	100.640	544
213		115.329	115.872	544
214		115.873	116.416	544
230		124.577	125.120	544
254		137.633	138.176	544
267		144.705	145.248	544
296		160.481	161.024	544
318		172.449	172.992	544
348		188.769	189.312	544
349		189.313	189.856	544
375		203.457	204.000	544
377		204.545	205.088	544
408		221.409	221.952	544
411		223.041	223.584	544
498		270.369	270.912	544
502		272.545	273.088	544
505		274.177	274.720	544
534		289.953	290.496	544
540		293.217	293.760	544
551		299.201	299.744	544
597		324.225	324.768	544
599		325.313	325.856	544
614		333.473	334.016	544
63	C	621	630	10
101		1.001	1.010	10
104		1.031	1.040	10
123		1.221	1.230	10
128		1.271	1.280	10
152		1.511	1.520	10
159		1.581	1.590	10
166		1.651	1.660	10
213		2.121	2.130	10
255		2.541	2.550	10
273		2.721	2.730	10
285		2.841	2.850	10
307		3.061	3.070	10
322		3.211	3.220	10
349		3.481	3.490	10
351		3.501	3.510	10
371		3.701	3.710	10
383		3.821	3.830	10
385		3.841	3.850	10
390		3.891	3.900	10
456		4.551	4.560	10
463		4.621	4.630	10
472		4.711	4.720	10

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-16.217-E (76021).

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 29 SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100
Emisión 31 de diciembre de 1956

Código de valor: 00018011.
Fecha de sorteo: 24 de octubre de 1985.
Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 1985.
Con cupón número: 59.
Fecha vencimiento cupón: 30 de junio de 1986.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
16	A	6.601	7.040	440
66		28.601	29.040	440
86		37.401	37.408	440
88		38.281	38.720	440
121		52.801	53.240	440
136		59.401	59.840	440
150		65.561	66.000	440
190		83.161	83.600	440
194		84.921	85.360	440
205		89.761	90.200	440
209		91.521	91.960	440
211		92.401	92.840	440
214		93.721	94.160	440
259		113.521	113.960	440
266		116.601	117.040	440
281		123.201	123.640	440
283		124.081	124.520	440
299		131.121	131.560	440
303		132.881	133.320	440
307		134.641	135.080	440
338		148.281	148.720	440
350		153.561	154.000	440
351		154.001	154.440	440
383		168.081	168.520	440
416		182.601	183.040	440
417		183.041	183.480	440
422		185.241	185.680	440
497		218.241	218.680	440
518		227.481	227.920	440
555		243.761	244.200	440
559		245.521	245.960	440
585		256.961	257.400	440
619		271.921	272.360	440
57	B	30.465	31.008	544
80		42.977	43.520	544
97		52.225	52.768	544
110		59.297	59.840	544
117		63.105	63.648	544
129		69.633	70.176	544
136		73.441	73.984	544
154		83.233	83.776	544
179		96.833	97.376	544
186		100.641	101.184	544
192		103.905	104.448	544
230		124.577	125.120	544
235		127.297	127.840	544
239		129.473	130.016	544
241		130.561	131.104	544
242		131.105	131.648	544
248		134.369	134.912	544
267		144.705	145.248	544
284		153.953	154.496	544
286		155.041	155.584	544
287		155.585	156.128	544
305		165.377	165.920	544
306		165.921	166.464	544
360		195.297	195.840	544
375		203.457	204.000	544
472		256.225	256.768	544
479		260.033	260.576	544
514		279.073	279.616	544
528		286.689	287.232	544
534		289.953	290.496	544
617		335.105	335.648	544
618		335.649	336.192	544
619		336.193	336.736	544
23	C	221	230	10

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
27		261	270	10
33		321	330	10
42		411	420	10
103		1.021	1.030	10
105		1.041	1.050	10
106		1.051	1.060	10
119		1.181	1.190	10
136		1.351	1.360	10
146		1.451	1.460	10
191		1.901	1.910	10
224		2.231	2.240	10
237		2.361	2.370	10
300		2.991	3.000	10
376		3.751	3.760	10
379		3.781	3.790	10
380		3.791	3.800	10
402		4.011	4.020	10
409		4.081	4.090	10
412		4.111	4.120	10
418		4.171	4.180	10
482		4.811	4.820	10

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-16.218-E (76022).

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 28 SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100,
emisión 31 de diciembre de 1957

Código de valor: 00018012.
Fecha de sorteo: 24 de octubre de 1985.
Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 1985.
Con cupón número 57.
Fecha de vencimiento cupón: 30 de junio de 1986.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
49	A	21.121	21.560	440
101		44.001	44.440	440
175		76.561	77.000	440
180		78.761	79.200	440
202		88.441	88.880	440
229		100.321	100.760	440
231		101.201	101.640	440
266		116.601	117.040	440
270		118.361	118.800	440
291		127.601	128.040	440
301		132.001	132.440	440
311		136.401	136.840	440
321		140.801	141.240	440
323		141.681	142.120	440
332		145.641	146.080	440
344		150.921	151.360	440
360		157.961	158.400	440
386		169.401	169.840	440
401		176.001	176.440	440
419		183.921	184.360	440
423		185.681	186.120	440
470		206.361	206.800	440
498		218.681	219.120	440
505		221.761	222.200	440
509		223.521	223.960	440
518		227.481	227.920	440
529		232.321	232.760	440
534		234.521	234.960	440
541		237.601	238.040	440
548		240.681	241.120	440
587		257.841	258.280	440
609		267.521	267.960	440
42	B	22.305	22.848	544

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
77		41.345	41.888	544
95		51.137	51.680	544
100		53.857	54.400	544
103		55.489	56.032	544
135		72.897	73.440	544
142		76.705	77.248	544
172		93.025	93.568	544
192		103.905	104.448	544
195		105.537	106.080	544
213		115.329	115.872	544
269		145.793	146.336	544
292		158.305	158.848	544
299		162.113	162.656	544
303		164.289	164.832	544
315		170.817	171.360	544
325		176.257	176.800	544
336		182.241	182.784	544
363		196.929	197.472	544
409		221.953	222.496	544
416		225.761	226.304	544
444		240.993	241.536	544
449		243.713	244.256	544
458		248.609	249.152	544
547		297.025	297.568	544
563		305.729	306.272	544
569		308.993	309.536	544
571		310.081	310.624	544
584		317.153	317.696	544
596		323.681	324.224	544
602		326.945	327.488	544
609		330.753	331.296	544
59	C	581	590	10
84		831	840	10
113		1.121	1.130	10
122		1.211	1.220	10
130		1.291	1.300	10
134		1.331	1.340	10
232		2.311	2.320	10
252		2.511	2.520	10
264		2.631	2.640	10
299		2.981	2.990	10
301		3.001	3.010	10
327		3.261	3.270	10
361		3.601	3.610	10
370		3.691	3.700	10
381		3.801	3.810	10
386		3.851	3.860	10
407		4.061	4.070	10
410		4.091	4.100	10
444		4.431	4.440	10
456		4.551	4.560	10
483		4.821	4.830	10
489		4.881	4.890	10

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-16.219-E (76023).

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 27 SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958

Código de valor: 00018013.

Fecha de sorteo: 24 de octubre de 1985.

Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 1985.

Con cupón número 55.

Fecha de vencimiento cupón: 30 de junio de 1986.

Reembolso por el nominal				
Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
26	A	6.251	6.500	250
40		9.751	10.000	250
47		11.501	11.750	250
50		12.251	12.500	250
54		13.251	13.500	250
55		13.501	13.750	250
80		19.751	20.000	250
126		31.251	31.500	250
137		34.001	34.250	250
146		36.251	36.500	250
180		44.751	45.000	250
203		50.501	50.750	250
249		62.001	62.250	250
294		73.251	73.500	250
317		79.001	79.250	250
356		88.751	89.000	250
370		92.251	92.500	250
374		93.251	93.500	250
397		99.001	99.250	250
401		100.001	100.250	250
418		104.251	104.500	250
425		106.001	106.250	250
434		108.251	108.500	250
448		111.751	112.000	250
474		118.251	118.500	250
497		124.001	124.250	250
502		125.251	125.500	250
515		128.501	128.750	250
544		135.751	136.000	250
575		143.501	143.750	250
582		145.251	145.500	250
588		146.751	147.000	250
591		147.501	147.750	250
596		148.751	149.000	250
637		159.001	159.250	250
640		159.751	160.000	250
644		160.751	161.000	250
656		163.751	164.000	250
658		171.001	171.250	250
776		193.751	194.000	250
788		196.751	197.000	250
820		204.751	205.000	250
825		206.001	206.250	250
839		209.501	209.750	250
868		216.751	217.000	250
880		219.751	220.000	250
953		238.001	238.250	250
962		240.251	240.500	250
967		241.501	241.750	250
971		242.501	242.750	250
987		246.501	246.750	250
1.028		256.751	257.000	250
1.044		260.751	261.000	250
1.073		268.001	268.250	250
1.076		268.751	269.000	250
1.089		272.001	272.250	250
1.109		277.001	277.250	250
1.142		285.251	285.500	250
1.165		291.001	291.250	250
61	B	30.001	30.500	500
62		30.501	31.000	500
65		32.001	32.500	500
67		33.001	33.500	500
73		36.001	36.500	500
78		38.501	39.000	500
93		46.001	46.500	500

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
97		48.001	48.500	500
105		52.001	52.500	500
109		54.001	54.500	500
123		61.001	61.500	500
145		72.001	72.500	500
151		75.001	75.500	500
157		78.001	78.500	500
227		113.001	113.500	500
263		131.001	131.500	500
286		142.501	143.000	500
287		143.001	143.500	500
298		148.501	149.000	500
307		153.001	153.500	500
315		157.001	157.500	500
323		161.001	161.500	500
337		168.001	168.500	500
343		171.001	171.500	500
344		171.501	172.000	500
347		173.001	173.500	500
349		174.001	174.500	500
357		178.001	178.500	500
376		187.501	188.000	500
378		188.501	189.000	500
380		189.501	190.000	500
387		193.001	193.500	500
389		194.001	194.500	500
399		199.001	199.500	500
455		227.001	227.500	500
504		251.501	252.000	500
620		309.501	310.000	500
751		375.001	375.500	500
801		400.001	400.500	500
803		401.001	401.500	500
822		410.501	411.000	500
837		418.001	418.500	500
870		434.501	435.000	500
6	C	101	120	20
12		221	240	20
20		381	400	20
75		1.481	1.500	20
78		1.541	1.560	20
130		2.581	2.600	20
149		2.961	2.980	20
151		3.001	3.020	20
182		3.621	3.640	20
185		3.681	3.700	20
214		4.261	4.280	20
230		4.581	4.600	20
274		5.461	5.480	20
281		5.601	5.620	20
288		5.741	5.760	20

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-16.220-E (76024).

SUCURSAL DE OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito número 23.163, de 180.000 pesetas nominales, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de don Angel Riva Suardiaz, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada a este establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de octubre de 1985.-El Secretario. Armando Garcia Vallaura.-4.848-D (76948).